



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**CONTRAVENCIÓN DE LOS DERECHOS
DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE Y
PRINCIPIO DEL BIEN SUPERIOR DEL
NIÑO, EN LA PROVINCIA JUDICIAL DE
CAÑETE-2020.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**AUTORA
NEGRON VARGAS, MARTALUZ MARISOL
ORCID: 0000-0001-6490-1455**

**ASESORA
VALERO PALOMINO, FIORELLA ROCIO
ORCID: 0000-0002-5520-5359**

**AYACUCHO-PERÚ
2021**

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
CONTRAVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO,
NIÑA Y ADOLESCENTE Y PRINCIPIO DEL BIEN
SUPERIOR DEL NIÑO, EN LA PROVINCIA JUDICIAL
DE CAÑETE-2020.

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Negron Vargas, Martaluz Marisol

ORCID: 0000-0001-6490-1455

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de
Pregrado, Cañete, Perú.

ASESORA

Valero Palomino, Fiorella Rocio

ORCID: 0000-0002-5520-5359

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho
y Ciencia Política, Escuela Profesional de Derecho, Chimbote, Perú

JURADOS

Ramos Herrera Walter (Presidente)

ORCID: 0000-0003-0523-8635

Conga Soto Arturo (Miembro)

ORCID: 0000-0002-4467-1995

Villar Cuadros Maryluz (Miembro)

ORCID: 0000-0002-6918-267X

1. HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

.....
Dr. Ramos Herrera Walter
ORCID: 0000-0003-0523-8635
Presidente

.....
Mgtr. Conga Soto Arturo
ORCID: 0000-0002-4467-1995
Miembro

.....
Mgtr. Villar Cuadros Maryluz
ORCID: 0000-0002-6918-267X
Miembro

.....
Mgtr. Valero Palomino, Fiorella Roció
0000-0002-5520-5359
Asesora

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios y a Soka Gakai por siempre ayudarme a no rendirme y por darme fuerzas para seguir creciendo profesionalmente y en lo personal.

Agradezco a mi familia por siempre mostrarme su apoyo incondicional, a mi mamá por enseñarme a nunca rendirme y ver que siempre la solución ante los problemas y a mi papa pese a no estar físicamente con nosotros siempre desde algún lugar nos mira y guía nuestros pasos para ser mejores personas.

Martaluz Marisol Negron Vargas

DEDICATORIA

A mi familia por todo el apoyo mostrado
hacia mí en todo momento

A mis docentes por darme su apoyo y conocimientos para así poder
lograr mis objetivos como un buen profesional.

Martaluz Marisol Negron Vargas

RESUMEN

El siguiente trabajo de investigación tuvo como problema: ¿De qué manera se aplica la contravención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el principio del bien superior del niño en la provincia judicial de Cañete 2020?, El objetivo general fue: Determinar en qué medida favorece la aplicación de la contravención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el principio del bien superior del niño en la provincia judicial de Cañete-2020. Así mismo se utilizó la metodología cualitativa de nivel descriptivo y explorativo, concerniente al método de investigación, también se ha utilizado el método analítico, mediante un diseño no experimental. Con respecto a los resultados del análisis, que se ha tenido en cuenta son: las respuestas dadas por las personas entrevistadas, quienes fueron seleccionados a través del muestreo, y para poder recoger los datos se empleó la técnica de la entrevista, como instrumento para la descripción de estos datos se realizó una lista de cotejo, siendo simbolizada mediante figuras de distribuciones conceptuales, por tanto el resultado que se ha obtenido es que la contravención de los derechos del niño, niña y adolescentes se aplica adecuadamente en el principio del bien superior del niño. Concluyéndose que la contravención de los derechos del niño, niñas y adolescentes se aplica de manera efectiva y correcta en el principio del bien superior del niño, garantizando el debido proceso.

Palabras claves: Contravención, derecho, principio, superior.

ABSTRACT

The problem that has been seen in the research: In what way is the violation of the rights of children and adolescents applied in the principle of the best good of the child in the judicial district of Cañete 2020? The objective is: To determine to what extent it favors the violation of the rights of children and adolescents in the principle of the higher good of the child in the judicial province of Cañete-2020. Regarding the methodology, it is qualitative, regarding the research method, the analytical method has been used, through a non-experimental design. The result of the analysis that has been taken into account are the answers given by the interviewees who were selected through convenience sampling, in order to collect the data, the interview technique was used, and as an instrument for the description of these data A checklist was made, being symbolized by conceptual distribution figures. Therefore, the result that has been obtained is that the violation of the rights of children and adolescents is properly applied in the principle of the best good of the child. Where the conclusion reached that the violation of the rights of children and adolescents is applied effectively and correctly in the principle of the best good of the child, guaranteeing due process.

Keywords: Contravention, right, principle, superior

CONTENIDO

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	2
EQUIPO DE TRABAJO.....	3
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR.....	¡Error! Marcador no definido.
AGRADECIMIENTO.....	5
DEDICATORIA	6
RESUMEN.....	7
ABSTRACT.....	8
ÍNDICE DE CUADROS DE RESULTADOS.....	¡Error! Marcador no definido.
I. REVISIÓN DE LA LITERATURA	16
2.1 Antecedentes	16
2.2 Bases teóricas de la investigación	¡Error! Marcador no definido.
2.2.1 Contravención de los Derecho del niño y/o niña.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2.2 El Bullying y la Contravención	23
2.2.3 Bien Superior del niño y/o niña.....	23
2.2.4 El niño	24
2.2.5 Necesidades de los niños.....	25
2.2.6 El niño es un sujeto de derecho.....	26
2.2.7 El adolescente.....	27
2.2.8 Inmaduros y/o problemáticos	27
2.2.9 Factores Civiles	30
2.2.10 Procesos Judiciales	30
2.3 Marco Conceptual	28

II. METODOLOGÍA.....	30
3.1 Diseño de la investigación.....	30
3.2 Población y muestra	31
3.3 Definición y operacionalización de las variables	31
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	32
3.5 Plan de análisis	32
3.6 Matriz de consistencia	33
CUADRO 2: Matriz de consistencia	33
3.7 Principios éticos	35
V. RESULTADOS	36
5.1 Resultados	36
5.2 Análisis de resultados	38
VI. CONCLUSIONES	41
RECOMENDACIÓN.....	43
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	44
ANEXOS	15
Anexo 1: Instrumento de recolección de datos	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 2: Declaración de compromiso ético	16

ÍNDICE DE CUADROS DE RESULTADOS

Resultados consolidados de la Matriz de consistencia

Cuadro 2. Resultado de la Matriz de consistencia	12
--	----

Resultados consolidados de los objetivos de estudio

Cuadro 1. Resultado del primer objetivo... ..	14
---	----

Cuadro 2. Resultado del segundo objetivo.....	14
---	----

Cuadro 3. Resultado del tercer objetivo... ..	15
---	----

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene por título “La Contravención de los Derechos del niño, niña y Adolescente y el Principio del bien Superior del niño” se da de diferentes formas. El maltrato infantil es uno de los problemas mundiales con mucha gravedad ya que afecta toda la vida del menor, este tema es un poco difícil de observar y entender ya que las cifras continúan avanzando junto con los casos de maltrato infantil. En las muestras internacionales se observan que una pequeña parte de las personas mayores aceptan haber tenido maltrato físico y psicológico cuando fueron niños. Se ve que cada año aumenta la cantidad de homicidios, daño físicos y mental hacia los menores, aquí es donde se observa la magnitud del problema sobre el maltrato infantil ya que estos homicidios son basados hacia los infantes.

Según Mendoza (2011) indica en su tesis “El maltrato hacia los menores presenta alto riesgo de generar psicopatología y conductas de problema a lo largo de su vida, ya que los efectos del maltrato van deteriorando su desarrollo biológico, cognitivo, social y emocional.” (P.8.)

El autor comenta que la mayoría de los factores donde se produce la agresión viene de los daños psicológicos de los propios padres, que transmiten a sus hijos y así sucesivamente formando una cadena de daño interminable.

El origen de los derechos de la infancia manifiesta que el más notorio caso fue en 1864 el caso de Mery Ellen donde la niña era maltratada por sus padres, la asistente social fue quien descubrió sobre los abusos hacia la niña. Al momento de denunciar no tomaron en cuenta el caso de la niña, ya que en esos

tiempos no existían los derechos de los niños, pero finalmente ganó el caso, gracias a que se realizó una investigación profunda. (Paniagua, 2015).

Los maltratos de los niños y niñas vienen ya desde hace ya mucho tiempo antes de que decidieran aprobar los derechos del niño en el año 1989. Las consecuencias más frecuentes que se ha observado sobre el maltrato infantil es, la violencia, depresión, el estrés infantil, abuso sexual, así como el alcoholismo entre otros, en si todo está a causa de la presión familia y la vida social.

Según Márquez (2018), menciona que "Niñas, niños y adolescentes en el centro de la información Resultados de monitoreo 2012 y 2017" En el 2016 y 2017 hubo 77% de violencia y vulneración ,34% en desnutrición y salud, casi más de 90% salieron presentados en la tv."

Los factores de peligro muchas veces se evidencian en los entornos sociales y culturales. Es muy importante tener en cuenta que los menores son las víctimas y que debe evitar culpar al menor por lo sucedido.

Según Herrera (1998) comenta en su tesis que el hecho de mencionar el maltrato infantil es cuestión de problemas, que la mayoría de personas no conocen la verdad ante esta problemática, cultural e históricamente, por tanto, es importante tener en cuenta ciertos aspectos que protejan la intimidad del menor maltratado. De esta manera realizar la problemática de ¿De qué manera se aplica La Contravención de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Principio del Bien Superior del niño en el Provincia judicial de Cañete-2020?

Teniendo como objetivo general Determinar en qué medida favorece la aplicación de La Contravención de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y el Principio del Bien Superior del niño en la Provincia judicial de Cañete-2020 y objetivos específicos 1) Identificar cuáles son los factores de riesgo que llevan hacia la aplicación de La Contravención del Derecho del niño, niña y adolescente y del bien superior del niño en la Provincia judicial de Cañete-2020. 2) Analizar cómo se aplica La Contravención de los Derechos del niño, niña y adolescente y del Bien Superior niño en la Provincia judicial de Cañete-2020. 3) Evaluar el cumplimiento de la ley sobre La Contravención del Derecho del niño, niña y adolescente y el Bien Superior del niño en la Provincia judicial de Cañete 2020. La investigación tiene como justificación el hecho de conocer en qué momento se llega a la contravención hacia los derechos del niño y cuando se está faltando en proteger su bien superior, ya que se está produciendo un aumento en los casos correspondientes a la problemática.

Guanoluisa (2017) La contravención es la omisión que vulnera contra los derechos de los niños, las sanciones que se da en aquel caso son de 10 unidades de referencia procesal según el Artículo 69°.

El trabajo de investigación tiene como finalidad que la contravención y el bien superior de los niños no se quede con una multa, se busca que se tenga una sanción más rigurosa y que las personas puedan observar cómo está la situación de la violencia infantil actualmente.

Se observó que en los casos de violencia a los menores va en aumento tanto física o psicológica, la mayoría de los casos se ve en personas de pocos recursos ya que por la falta de economía, hacen que sus hijos se expongan a

vender, desquitan su furia o rabia mediante los golpes e insultos a sus menores, e incluso algunos venden a sus hijos para obtener dinero. Al vulnerar los derechos de los niños lo que se indica en la contravención, solo se pondrá unidades referenciales. En vez de poner algo más a la medida de la vulneración del niño ya que se está hablando de su vida y estado mental.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 Antecedentes

En la parte internacional

Según Noriega (2018) indicó en su tesis titulado “La administración de justicia en las sanciones penales a adolescentes infractores, estudio de caso: reincidencia en el consentimiento de contravenciones de los adolescentes infractores no privados de la libertad” tuvo como objetivo general demostrar la ineficacia de las medidas socio educativas aplicadas en la reincidencia en el conocimiento de las contravenciones de los adolescentes registrados en la Unidad Zonal. Utilizando en su investigación la metodología de enfoque cuantitativo el cual le permitió analizar su problemática desde teorías. Sus conclusiones son a) que la aplicación que está establecido por el Código Orgánico no es de mucha ayuda en el cambio de actitud de los adolescentes, el cual estas medidas no ayudan en nada en su forma de vida. b) en los centros de internamiento de adolescentes, no existe ningún tipo de instrumento que se direcciones al cambio integral. C) el no tener ayuda de los miembros de la familia en el proceso de rehabilitación, no permite llegar al objetivo a los adolescentes infractores.

Según Delgado (2019) en su tesis titulado “La modificatoria del art. 88 del código de niños y adolescentes para proteger el interés superior del niño en los juzgados de familia de Chiclayo” mantuvo como objetivo el Proponer la modificatoria del artículo 88 del código del niño y adolescentes a favor de los

padres deudores alimentarios a fin de proteger el interés superior del niño. Y tiene como metodología el tipo de estudio descriptivo y explicativo. Su conclusión es a) es una ventaja contra el principio del interés superior de los niños el impedimento legal que está estipulado en el artículo 88 CNA al restringir el régimen de visitas para dichos padres deudores.

Según López (2016) señaló en su tesis denominado “Elementos intervinientes en el procedimiento de tenencia de los hijos en los juzgados de familia de Lima: principio de interés superior del niño” tuvo como objetivo general establecer cuáles son los elementos intervinientes en el procedimiento de tenencia de los hijos en los Juzgados de Familia de Lima. En el método de investigación fue básica, transversal, observacional y comparativo, así mismo el diseño es funcionalista. Sus conclusiones son a) es considerado una figura disociadora de las relaciones paterno- filial a la tendencia monoparental teniendo en cuenta a quien fue entregado la custodia del menor. b) El tipo de tendencia que asocia una pareja coparental es considerada la tendencia compartida.

Según Para Frias (2010) en su tesis titulado “Procedimiento contravenciones ante los Tribunales de Familia” tuvo como objetivo precisar cuándo es debido el proceso que se debe tomar y cuales está siendo aplicadas para este proceso de contravención. Y la metodología que toman en cuenta es la descriptivo y el explicativo Su conclusión es que, en la justicia familiar, en las normas generales y en las reglas que regulan estas pruebas, en si se basan en los últimos capítulo en donde se analiza lo que el procedimiento contravenciones dice.

Según Noel (2014) en su tesis denominado “El Interés Superior del Niño en

las Adopciones Homoparentales” tuvo como objetivo, el ver los estudios desde la parte del interés del menor por medio de una investigación en todo el nivel posible. La metodología elegida fue la cualitativa ya que ellos se rigieron a la investigación de los casos dados para tener mayor conocimiento. Su conclusión fue que consideran importante la información recibida y así ellos poder acercarse a una respuesta a su investigación.

Según Para Lima (2019) en su tesis “La Declaratoria de adaptabilidad del niño, niña o adolescente en la legislación ecuatoriana y el interés superior del niño” tuvo como objetivo, el buscar la justificación de la necesidad de desarrollo en su trabajo de investigación de la declaratoria en la adoptancia de los niños niñas y adolescentes. La metodología que ellos decidieron utilizar es la inductiva y analítica ya que ellos revisaran casos prácticos.

Mejía (2012) en su tesis “Incidencias del ejercicio de la acción civil, en los procesos de menores en contravención con la ley penal” el objetivo que proponen es saber si un menor puede ser responsable por un delito y sea posible arreglar los daños que causo, la metodología que se decide utilizar es cualitativo ya que precisamos analizar y estudiar las normas, instituciones y códigos para poder obtener un mejor informe, como conclusión quedaron que todo viene de la sentencia de estos casos según lo que vemos del C.C 104°.

Según Andino (2017) en su tesis “Derogar Al Tipo Penal De La Contravención De Violencia Contra La Mujer O Miembros Del Núcleo Familiar Tipificándolo Como Delito” el objetivo que se propone es lograr bien una reforma en el código integral penal , para que se logre modificar la pena establecida en COIP Art. 159° y así poder mejorar una porción entre la infracción y entre la pena

en los casos de la Contravención en la violencia intrafamiliar. La metodología utilizada para la tesis es la analítica cualitativa ya que investigamos todo tipo de información para poder lograr los objetivos planteados en la tesis.

Según Zermatten (2003) Señala en su tesis “El interés Superior del Niño Del Análisis literal al Alcance Filosófico” el objetivo que se busca en esta tesis es el poder analizar mejor los intereses del niño, en que se basa , si se puede modificar y con que bases se plantea el interés superior, las metodología que se utiliza para la realización de la tesis es la cualitativa ya que es necesario la búsqueda en libros, informes para poder brindar mayor información a la tesis, se llegó a la conclusión de que el interés superior del niño , se relaciona con otros derechos importantes que están basados mayormente en la protección física y emocional del niño.

Según Thilliez (2008) dice en su tesis “Discursos Pedagógicos En El Ordenamiento Jurídico: El Principio Del Interés Superior Del Niño” , su objetivo es la unión de los valores reconocidos por el mundo sobre el trato de la infancia, el método utilizado en esta investigación es cuantitativa ya que se dio una campaña electoral en donde se aprecian las declaraciones de cada uno de los participantes, llego a la conclusión que algunas de las infracciones que se cometió en algunos niños menores son relativamente irrelevantes y que en algunos momentos se puede ver como alarma social.

Según Noblecilla (2014) señala en su tesis “Factores determinantes de la tenencia de menores en los juzgados de familia de Trujillo: la primacía del interés superior del niño” , tienen por objetivo el poder establecer los factores que definan a favor la tenencia de los menores, el método utilizado en la investigación es el

método cualitativo ya que se necesitó mucha investigación y análisis de los libros, tesis, revistas todo tipo de Investigación, se llegó a la conclusión que hay 10 sentencias que se analizaron y 7 que fueron otorgadas en una tendencia monoparental.

Según Freedman (2005) indica en su tesis “Funciones normativas del Interés Superior del niño” busca como objetivo valorar la función normativa dentro del interés superior del niño que viene del derecho cuando se aplica, la metodología utilizada es el método cualitativo ya que se hace la indagación sobre el tema, por tanto fue necesario analizar y averiguar sobre los hechos para aclarar las dudas, como conclusión se observa que es permitido el grado de discreción en las autoridades, al notar la interpretación y disposición en las normativas, con respecto al tema de la tutela del Estado.

Para Belleste (2012) comenta en su tesis “El interés superior del niño: concepto y delimitación del término” cuyo objetivo principal es lograr la identificación de tratar y facilitar la práctica de este interés superior del niño, la metodología utilizada para este trabajo es la cualitativa ya que se realizó la búsqueda de información, en conclusión se decidió que es un principio superior del niño, ya que está planteado en nuestro ordenamiento jurídico.

Rivas (2015) señala en su tesis “La evolución del interés superior del niño. Hacia una evaluación y determinación objetiva” tiene el objetivo de poder entender la forma de evolución que tiene el interés superior de una manera convencional entre los derechos, el método de investigación fue cualitativa ya que se busca información en libros, ensayos, etc, en conclusión se va a tomar en discusión el poder del interés superior que se ven en la integración de un orden

jurídico internacional.

Guerrero (2002) dice en su tesis “El principio del interés superior del niño en las situaciones de crisis familiar una perspectiva comparada en el ámbito de la Unión Europea” su objetivo es observar el interés superior del niño en la violencia familiar, asegurar si las acciones que se ven en ese entorno puede generar algún tipo de problemas y/o clases de daños al menor, y conocer si es igual en toda unión europea, su metodología es cuantitativa ya que se utilizó los datos de los porcentajes que se dan en otros lugares, para poder tener una corazonada de las crisis familiares, se llegó a la conclusión que es un tema sociocultural.

Schudeck (2002) señala en su tesis “El Interés superior del niño” , cuyo objetivo es el poder analizar estrictamente sobre el interés del niño, si hay algún obstáculo que se presente o si existen fallas, la metodología utilizada en esta tesis es cualitativa analítica ya que necesitamos la búsqueda de información en libros, comentarios, tesis, etc, en conclusión se puede decir que el interés superior del niño es importante para la protección del menor, al ver que es también mundialmente cuidado por varios tipos de normas y leyes.

Aguilar (2008) dice en su tesis “El principio del interés superior del niño y la Corte Interamericana de Derechos Humanos” cuyo objetivo es poder investigar sobre los derechos humanos que se observan según distintos puntos de vista, en conectividad y coherencia en los sistemas jurídicos, la metodología es cuantitativa porque se advierte la información que buscamos, así sacamos el análisis necesario para la investigación, en conclusión vemos que se especializa en la solución de los problemas en donde se ve al niño involucrado en la discusión.

Cáceres (2016) comenta en su tesis “ Vulneración y violación del interés

superior del niño, en la tenencia compartida de familias disfuncionales en el distrito del Cusco año 2015” el objetivo es dar importancia a los niños para que pueden reconocer con sus derechos de protección, la metodología planteada en esta tesis es la de cuantitativa , ya que se tomó en cuenta a muchos sujetos para obtener porcentajes de este universo, se llegó a la conclusión de que algunas de las familias presentan disfunciones y en ese momento es donde vemos la violación del interés superior del niño, por tal motivo se toma en cuenta los derechos del niño en muchas formas jurídicas.

2.2 Bases teóricas de la investigación

2.2.1 Contravención de los Derecho del niño y/o niña.

El vocablo contravención es una parte del derecho penal que consiste en señalar los actos que son antijurídicos, es así que son representados como peligro tanto como para uno, como para el otro.

Reparación: Es el pago del contraventor que hace a la persona dañada para compensarla por el daño que se le hizo.

➤ Derechos Reconocidos por La Ley

Derechos Civiles y Políticos, Derechos económicos, sociales y culturales, Derechos en circunstancias sociales anómalas o de riesgo.

➤ Contra quienes se da la acción de contravención.

La protección integral se da en mayor parte de las legislaciones procurando asegurar a la persona afectada, se ha actualizado constantemente y adoptándose a todas las clases de casos de contravenciones. (Balseca, 2019).

➤ Conocimiento fiscal de la contravención.

Denuncia de Parte: Escrita o verbal, se desprende de investigaciones de

violencia familiar, infracciones, tutelar, en declaraciones de violencia sexual, de acciones de control y vigilancia: visitas.

En la actualidad, el pensamiento jurídico es firme, después de aceptar los derechos humanos, nace el proteger a todas las personas, también a los niños que son los que tienen los derechos consagrados, y es la obligación del Estado el proteger su efectivo hecho igualitario.

Ejemplos:

Al conocer que la mayoría de los niños y adolescentes son cada vez más víctimas de delitos o involucrados en abusos y humillaciones tanto físicas como psicológicas, es el Estado quien tiene que responder y velar por sus derechos.

. 2.2.2 El Bullying y la Contravención

En si el bullying es una forma social de humillar, dañar, intimidar y maltratar a la otra persona, en la cual mayormente se dan en los colegios, es allí donde se observa con mucha frecuencia entre los alumnos tanto niños como adolescentes.

Como ya comentamos el bullying es sobre la violencia que se da entre los alumnos que normalmente se resuelve en la escuela, si esto se pasa a mayor, se convierte en una denuncia de contravención, ya que afecta la parte psicológica, se convertirá oficialmente en una contravención que la institución misma tendrá que tomar cargo.

2.2.3 Bien Superior del niño y/o niña

Según La Convención de las Naciones Unidas tiene como principio fundamental tomar diferentes medidas para proteger directamente o

indirectamente el derecho de los niños y/o niñas.

El Bien Superior del niño y/o niña es uno de los principios principales del derecho, se considera una manera de información e integración para interpretar las normas (Ballester y Olave,2015).

El interés superior del niño, es aquel que en el momento de que uno toma una decisión sobre un menor, siempre será para el bienestar de él, cumpliendo con los derechos que se les ha dado sin ninguna forma de discriminación alguna hacia los menores, ya sea físico, psicológico, idioma, raza, etc.

➤ Derechos más importantes de los niños y/o niñas

Estos derechos son los más fundamentales para los niños y niñas, ya que con ellos se cuidan, protegen y cuidamos su crecimiento físico y emocional, algunos de ellos son: Derecho a la vida, Derecho a la alimentación, Derecho a la educación, Derecho a la salud, Derecho a la identidad, Derecho a la protección.

2.2.4 El niño

Según comenta la Convención de los Derecho del niño, se conoce como niño al ser humano que es menor de 18 años, a pesar de que en la niñez existen muchas etapas.

- La infancia que es desde el momento en que nacido hasta la edad de un año.
- La infancia temprana que es de 1 año a 3 años de edad.
- El preescolar que es de 3 años a los 7 años.
- Escolar que es de los 7 años a los 11 años.

La parte de la niñez es una parte importante del ser humano, ya sea físico, mental o emocional, la infancia es una etapa primeriza en que se logra desarrollar

la persona, y que es lo que logra influir en el en el futuro, como será, su actuar ante los demás y hacia el mismo.

La parte de la infancia del ser humano es la etapa más linda que se presenta, porque es una etapa en la que el menor se le cuida y atiende ante cualquier caos que se tiene, y al ser infantes se le atiende con mayor cuidado, a medida que va creciendo se le enseña los modales y los derechos que tiene.

En forma jurídica se entiende que un niño es hasta que logre alcanzar la mayoría de edad, pero también se considera la edad mental si aún no logró alcanzar la madurez cognitiva para tener autonomía, el cual podría ser hasta los 21 años edad.

2.2.5 Necesidades de los niños

Los niños cumplen con algunas necesidades, otras más importantes y otras no tantos como:

Un menor es el que necesita seguridad, cuidado y se sienta confiado con su familia, podemos encontrar estas pautas en donde se observe un matrimonio estable, sin violencia, lenguaje apropiado para el menor, una convivencia saludable.

El menor necesita el amor de los padres, esto se logra con la comunicación hacia ellos, confianza y atención hacia el menor, dando un ejemplo positivo hacia el menor y la sociedad.

El menor necesita ver a los padres de forma positiva logrando actuar cívicamente, observar que las reacciones de ellos no son de manera negativa, no teniendo malas manías o temperamentos hacia la sociedad familiar, entre ellos y hacia uno mismo.

El menor necesita que los padres logren poder darle la atención necesaria, para que ellos no se sientan desplazados, desatendidos, estorbo o algunas cosas negativas, deben lograr un tiempo para estar juntos para compartir ,momentos agradables y positivos junto al menor.

2.2.6 El niño es un sujeto de derecho

Ya como sabes con anterioridad en la forma jurídica y política se da una nueva forma al decir infancia, porque se considera como el sujeto de derecho, desde el momento de nacer hasta la mayoría de edad, anteriormente al niño se le consideraba como un ser humano inferior, siendo maltratado de muchas formas, golpeado, insultado, explotado por el adulto y sin poder defenderse.

La sociedad dio la transformación de su visión a pesar de la forma tradicional que veía a los niños, como ser humano con alguna discapacidad, y que necesitan protegerlo. La ayuda hacia los menores se empezó en el siglo XX,

Una nueva forma de ver la infancia, logrando que sea notada con más fuerza Y logrando crear normas, leyes y dando más conocimiento sobre la parte de la educación de los Derechos hacia los niños. Se aceptaron las normas en el siglo XX como:

- Ayuda hacia los infantes diferentes.
- Duración de una infancia más protegida.
- Alimentación.
- Educación.

Ya al darse esta situación empiezan a salir algunos movimientos sociales dando así una sociedad inclusiva e integradora, que se considera en alguna diferente a los demás, para así poder apoyar a los menores de una forma más

prolongada y escuchada.

2.2.7 El adolescente

La UNICEF dice que los adolescentes son las que se encuentran entre 10 a 19 años, ya que en la parte biológica es el momento en que el cuerpo empieza su cambio y es cuando la adolescencia coincide.

En si la adolescencia no solo es cuando se ve la parte biológica, si no también mental, social y cultural, ya que se desarrollan conductas, pensamientos que se van desarrollando desde antes o después de la adolescencia.

Existen dos etapas en la adolescencia:

- Temprana y/o inicial: Es desde los 10 hasta los 11 años.
- Media y/o tardía: Es desde los 14 has los 15 o 16 años de edad.

Se dice tardía también porque es desde los 18 e incluso algunos empiezan desde los 20 años hasta los 24 o 25 años de edad.

2.2.8 Inmaduros y/o problemáticos

Es interesante esta parte de la adolescencia porque, de una forma general, es notable el acto de inmadurez que se tiene ya que corren muchos riesgos entre ellos, y es por el hecho de ser influenciados por otros adolescentes y la falta de decisión que tienen al momento de realizar una decisión importante.

Normalmente la mayoría de los adolescentes son problemáticos ya sea por diferentes maneras, de ser tanto en casa, social y familiar, los factores por lo que ocurre esto, es por el hecho de que no tienen un entorno de seguridad para él o ellos, ya que a diferencia de la infancia, los adolescentes tienen un cambio de mentalidad, muchas dudas y cambios hacia ellos, los padres al no saber cómo

tratar esta situación a veces no hacen nada.

2.2.9 Factores Civiles

Se hacen el comentario sobre el actuar de la contravención que se utiliza en los casos de violación a los derechos del niño, se toma de una forma antijurídica que es el acto de violación al mismo sistema jurídico, dañando los valores que se tienen desde los principios.

Los daños que se tiene de forma civil son contractuales y extracontractuales, ya que se entiende que no hay algo que reparar o indemnizar.

2.2.10 Proceso Judicial

En los momentos en que la situación se vuelve incapaz o inimputable a los niños y adolescentes se decide el proceso judicial en que seguirá, según dependiendo de los organismos especializados que configuren la administración de justicia, nos solo por menores de edad si no porque se fundamenta en la realidad.

CNA es la madre para los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ya que contiene los principios fundamentales y el interés superior, la opinión de la CNA consiste en que todos los procesos judiciales en donde se vea involucrado un menor, sea manejado de la mejor manera posible defendiendo los derecho que tienen el menor.

2.3 Marco Conceptual

1.- El niño: Es el ser humano que aún no ha podido llegar la pubertad, con comportamientos y pensamientos infantiles y positivos.

2.- El adolescente: Es una fase por la que pasa el ser humano que se caracteriza por el paso de la niñez a la adultez.

3.- Derechos: Es un conjunto de normas que muestra los deberes y normas que llevan a una forma de convivencia armónica y serena con igualdad y libertad.

4.- Violencia: Es el acto tanto físico como psicológico que utiliza una persona hacia otra, también se da de forma grupal, tanto en el entorno familiar y social.

5.- Protección: Es el acto de proteger algo y/o a alguien ante cualquier daño posible, utilizando distintas maneras.

6.- Contravención: Es la forma en que se realiza una sanción hacia distintos casos de la ley.

7.- Bien superior del niño: Es uno de los principios principales del orden jurídico que están al tanto de los casos de los menores para la protección de ellos.

8.- Sanción: Es el acto en que se da una acción en contra de la ley y/o norma jurídica.

9.- Código del niño y adolescente: Es donde se puede observar y contemplar los derechos de los menores de edad según mandado por las normas y leyes.

10.- Daños: Es el acto de ofender, dañar y ocasionar un mal a alguien o algo.

III. METODOLOGÍA.

3.1 Diseño de la investigación

El informe de investigación es del tipo cualitativo, no experimental ya que se basa en tesis, libros y páginas para poder brindar información sobre Contravención de los Derechos De niños, niñas y adolescentes y Principios Del Bien Superior del niño en la provincia judicial de cañete.

El nivel de la investigación es básica ya que se busca información en los libros, tesis, páginas, analizando los datos para obtener información y tener un esquema con hechos.

La investigación cualitativa es el poder de entendimiento como una forma de categoría de investigación, que consta de descripción, observaciones fotos, etc. (Herrera 2017).

Es de nivel explicativo porque no solo es explico el problema o el fenómeno, sino que trata de explicar el origen y tratar de analizarla.

Otra forma de decirlo es que trata de interpretar la realidad de la situación o el porqué del estudio, para poder ampliar el ¿Qué? de la investigación exploratoria y el ¿Cómo?

Busca tener una explicación estable de las causas y los tipos de estudio teniendo en cuenta los estudios, conclusiones y explicación para obtener mejor información necesaria y aclarar las teorías, las investigaciones explicativas son las que tienen un descubrimiento de las leyes principales, que dicen el por qué existe tal o propiedades del por qué se complementan entre sí. (Díaz y Núñez,2017).

Es diseño de investigación es el estudio de un caso es importante ya que

estudio los hechos ya realizados para poder realizar el proyecto.

3.2 Población y muestra.

. Muestra un caso, 5 abogados, jueces, fiscales, policías, sentenciados.

Comenta que la muestra es un grupo de personas para recolectar los datos necesarios para la investigación, para decidir la muestra se tiene que encontrar una muestra que sea parecida al del universo o población con similitud de errores. (Rojas,2017).

3.3 Definición y operacionalización de las variables

3.1.1 Definición conceptual Categoría 1

“Contravención A Los Derechos De Niños Y/O Niñas”

La contravención es infracción hacia una norma, se da en muchas formas principalmente en los derechos de los niños y/o niñas. (Reyes,2018).

Categoría 2

“Principios Del Bien Superior Del Niño”

Se pone primero el bienestar del menor y no lo que beneficie al apoderado, en todas las leyes y normas se pone primero el bienestar del menor. (Esquivel,2018).

3.1.1 Definición operacional

Tabla 1

<i>Definición operacional</i>		
Categorías	Subcategorías	Indicadores
Contravención A Los Derechos De Niños Y/O Niñas	Derechos reconocidos por la ley. Contra quienes se da la acción de contravención	La pobreza Discriminació n
	Conocimiento fiscal de la contravención.	Crisis familiar
Principios Del Bien Superior Del Niño En El Distrito	Derechos más importantes de los niños y/o niñas	Divorcio Negligencia Padres jóvenes Enfermedades crónicas

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Análisis documental

Para poder realizar este trabajo de investigación he tenido que utilizar el análisis documental.

Se parecen a otras conclusiones de análisis de información documental en relación y con diferencia, es como una función de integración clínica y sistemática que da una clase de metodología. (Iglesias y Gomes, 2004).

3.5 Plan de análisis.

El plan de análisis sirve para poder guiarte mejor en el trabajo de investigación que se prepara, que analizar los datos,

La Reducción es una forma más aplicada de tener este razonamiento lógico

es la muestra de la reducción que muestra tal cual se ve en el suceso de la cusa por ocurrencia se tendría resultados efectos imposibles. (Cervera, 2018).

La codificación cubre lo que es los procesos sistemáticos de análisis a través del procedimiento que cumplen la aparición de las categorías centrales que son expresadas en forma teórica. También da en marco construcción que es utilizado para realizar análisis de datos metodológicos en una teoría fundamentada. (Monge,2015).

La Triangulación es una forma de metodología que ya existe es normal al pasar el tiempo que en la ciencia social se vea su uso en formas con el mismo enfoque temático, es resaltante la triangulación ya que hace la regencia a las combinaciones de los métodos de diferentes estudios del igual fenómeno. (Samaja,2018).

3.6 Matriz de consistencia

CUADRO 2: Matriz de consistencia

TITULO: Contravención A Los Derechos De Niños Y/O Niñas Y

Principios Del Bien Superior Del Niño

Título	Enunciado	Objetivo	Metodología
<i>Contravención de los Derechos de niños y/o niñas y Principios del Bien Superior del niño, en el Distrito Judicial de Cañete, 2020,</i>	<p>Enunciado general</p> <p>¿Cómo se da la contravención de los derechos de los niños y/o niñas y el principio del bien superior del niño?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determina a qué medida favorece la contravención de los derechos de los niños y/o niñas y el principio del bien superior del niño en el distrito judicial de Cañete 2020</p> <p>Objetivo específico</p> <p>o</p> <p>Identificar cuáles son los factores de riesgo que llevan hacia la contravención del derecho del niño y/o niña y del bien superior en el distrito judicial de Cañete 2020.</p> <p>Analizar el porcentaje que tenemos actualmente sobre la contravención del niño y/o niña y el bien superior en el distrito judicial de Cañete 2020.</p> <p>Evaluar sobre el cumplimiento de la ley sobre la contravención del derecho del niño</p>	<p>Tipo de Investigación: <i>Básica</i></p> <p>Nivel de Investigación: <i>No experimental transversal</i></p> <p>enfoque: <i>Cualitativo</i></p> <p>Diseño: <i>Teoría Fundamentalada</i></p> <p>Técnica e instrumento: <i>Observación y Fichas Bibliográficas.</i></p> <p>Método <i>inductivo</i></p>

y/o niña y el bien superior del niño en el distrito judicial de cañete, 2020.

3.4 Principios éticos

Como se comenta en el Código de Ética de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, el trabajo de investigación tiene sus bases según:

Protección de la persona: Se expresa como “El acto de proteger su dignidad, identidad, diversidad socio cultural, confidencialidad, privacidad, creencia y religión.” (p.3).

Justicia: Podemos entender “es la obligación misma del investigador en poner todas las partes iguales sin ningún favorecimiento en las partes así obteniendo un juicio justo y un bien común”.(p.4).

Integridad científica: Se define como “la verificación de los cometarios científicos, asegurando la validez de sus métodos, fuentes y datos. Además, debe garantizar la veracidad en todo el proceso de investigación, desde la formulación, desarrollo, análisis, y comunicación de los resultados.” (p.4).

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

Tabla 1

Entendimiento literal mediante la filosofía del interés superior del niño

Tema De Investigación	Componente Para La Base Teórica	Fuente Consultada
Contravención de los Derechos del Niño y Principio del Bien Superior, en el distrito Judicial De Cañete, 2020.	Analizar mejor los intereses del niño, en que se basa, si se puede modificar, con que bases se plantea el interés superior, el interés superior del niño, se relaciona con otros derechos importantes que están basados mayormente en la protección física y emocional del niño.	Zermatten Jean, (2003), <i>“El interés Superior del Niño Del Análisis literal al Alcance Filosófico”</i> . Lima, Peru, Editorial: Filosofías

Nota: Se observa en la tabla 1 que va conjunto con el tema del proyecto de investigación, parte de las bases teóricas y con una fuente confiable nacional editorial Filosofías.

Tabla 2

Procedimientos de contravención en los tribunales

Tema De Investigación	Componente Para La Base Teórica	Fuente Consultada
Contravención de los Derechos del Niño y Principio del Bien Superior, en el distrito Judicial De Cañete, 2020.	Precisar cuan es debido proceso que se debe tomar y cuales está siendo aplicada para este proceso de contravención.	Frias Carlos, (2010), <i>“Procedimiento contravenciones ante los Tribunales de Familia”</i> Lima, Peru, Editorial: Arcangel

Nota : En la tabla 2 se observa que complementa el tema de la investigación, junto con la base teórica y consultada en una fuente nacional editorial Arcangel

Tabla 3
Incidentes de procesos de contravención en menores.

Tema De Investigación	Componente Para La Base Teórica	Fuente Consultada
Contravención de los Derechos del Niño y Principio del Bien Superior, en el distrito Judicial De Cañete, 2020.	Un menor puede ser responsable por un delito y sea posible arreglar los daños que causo, quedaron que todo viene de la sentencia de estos casos según lo que vemos del C.C 104°.	Mejia Ana, (2012), <i>“Incidencias Del Ejercicio De La Acción Civil, En Los Procesos De Menores En Contravención Con La Ley Penal”</i> . Lima, Peru, Editorial Antawara.

Nota : Se observa en la tabla 3 que está en línea con el tema de investigación junto con las bases teóricas y de fuente una editorial Antawara.

Tabla 4
Interés superior del niño

Tema De Investigación	Componente Para La Base Teórica	Fuente Consultada
Contravención de los Derechos del Niño y Principio del Bien Superior, en el distrito Judicial De Cañete, 2020.	La unión de los valores reconocidos por el mundo sobre el trato de la infancia.	Thoilliez Bianca, (2010), <i>“Discursos Pedagógicos En El Ordenamiento Jurídico: El Principio Del Interés Superior Del Niño”</i> . Mexico, Mexico, Editorial Pendulo.

Nota: Se aprecia en la tabla 4 cumple con el tema de la investigación junto con los componentes de la base teórica y como fuente de consulta tenemos a una internacional editorial Pendulo.

Tabla 5
Adopciones en el interés superior del niño

Tema De Investigación	Componente Para La Base Teórica	Fuente Consultada
Contravención de los Derechos del Niño y Principio del Bien Superior, en el distrito Judicial De Cañete, 2020.	Ver los estudios desde la parte del interés del menor por medio de una investigación en todo el nivel posible, que se consideran importante la información recibida y así ellos poder acercase a una respuesta así investigación.	Noel Marianela, et al, <i>“El Interés Superior Del Niño En Las Adopciones Homoparentales”</i> . España, España, Editorial: Wilson RV

Nota: Vemos en la tabla 5 que es compatible con el tema de investigación y va conjunto con la base teórica y la fuente de consulta es de modo internacional editorial: Wilson RV

5.2 Análisis de resultados.

a) Entendimiento literal mediante la filosofía del interés superior del niño.

Se va desarrollando según el tema de la investigación, mediante fuente nacional en donde se unen la base teórica, mostrando claramente las ideas sobre el tema de investigación.

Podemos ver que los resultados están confirmados por Zermatten (2003) en su tesis “El interés Superior del Niño Del Análisis literal al Alcance Filosófico, analizando mejor los intereses del niño, en que se basa, si se puede modificar, con que bases se plantea el interés superior, el interés superior del niño, se relaciona con otros derechos importantes que están basados mayormente en la protección física y emocional del niño”.

b) Procedimientos de contravención en los tribunales

Se va desarrollando según el tema de la investigación, mediante fuente nacional en donde se unen la base teórica, mostrando claramente las ideas sobre el

tema de investigación.

Observamos que los resultados están justificados por Thoilliez, (2010), en su tesis “Discursos Pedagógicos en el Ordenamiento Jurídico: El Principio Del Interés Superior Del Niño, precisar cuan es debido proceso que se debe tomar y cuales está siendo aplicada para este proceso de contravención.”

c) Incidentes de procesos de contravención en menores.

Se va desarrollando según el tema de la investigación, mediante fuente nacional en donde se unen la base teórica, mostrando claramente las ideas sobre el tema de investigación.

Se ven corroborados por Mejia (2012) en su tesis, “Incidencias Del Ejercicio De La Acción Civil, En Los Procesos De Menores En Contravención Con La Ley Penal, un menor puede ser responsable por un delito y sea posible arreglar los daños que causo, quedaron que todo viene de la sentencia de estos casos según lo que vemos del C.C 104^o”.

d) Interés superior del niño

Se va desarrollando según el tema de la investigación, mediante fuente internacional en donde se unen la base teórica, mostrando claramente las ideas sobre el tema de investigación.

Se ven confirmados por Thoilliez Bianca, (2010), en su tesis “Discursos Pedagógicos En El Ordenamiento Jurídico: El Principio Del Interés Superior Del Niño, la unión de los valores reconocidos por el mundo sobre el trato de la infancia.”

e) Adopciones en el interés superior del niño

Se va desarrollando según el tema de la investigación, mediante fuente

internacional en donde se unen la base teórica, mostrando claramente las ideas sobre el tema de investigación.

Estos resultados se ven justificados por Noel, et al, “El Interés Superior Del Niño En Las Adopciones Homoparentales, ver los estudios desde la parte del interés del menor por medio de una investigación en todo el nivel posible, que se consideran importante la información recibida y así ellos poder acercase a una respuesta así investigación”.

VI. CONCLUSIONES

Martínez indica “El maltrato infantil indica que los menores presentan alto riesgo de generar psicopatología y conductas problema a lo largo de su vida” muchas veces es el entorno familiar el que afecta el correcto desarrollo emocional y físico de los niños y adolescentes ya que se repite un ciclo de violencia, padres que maltratan a sus hijos han sido maltratados en su infancia por sus familiares generando un ciclo de violencia, por eso es muy importante la supervisión de la educación en el hogar con apoyo de las demunas de sus localidades y las diversas oficinas que esta tenga sea con asistencia legal y/o psicológica.

Thoilliez menciona “algunas de las infracciones que se cometió en algunos niños menores son relativamente irrelevantes y que en algunos momentos se puede ver como alarma social.” Aquí Thoilliez identifica que el actuar de los niños adolescentes que afecta y/o se consideran como alarma social ya que pueden ser el entorno el cual ellos se desarrollan tanto sociales y familiares.

Frías menciona “que, en la justicia familiar, en las normas generales y en las reglas que regulan estas pruebas, en si se basan en los últimos capítulo en donde se analiza lo que el procedimiento contravencional dice.” Frías analizo que, respecto a los casos de contravención de los derechos de los niños y adolescentes denunciados, estos son atendidos e investigados por el Ministerio Público a través de las fiscalías de familia con la finalidad de determinar la posible existencia de contravención de los derechos y el caso se a derivado al juzgado de familia competente.

Zermatten menciona “que el interés superior del niño, se relaciona con otros derechos importantes que están basados mayormente en la protección física y

emocional del niño.” Realizada las investigaciones por parte del Ministerio Publico y siendo derivado el caso al juzgado de familia si el juez considera que existen suficientes elementos de convicción que demuestren la culpabilidad de la persona denunciada puede aplicar su criterio dentro del rango de ley permitido para las sanciones en caso de contravención.

RECOMENDACIÓN

Este es un trabajo de investigación que podemos notar un tema un poco desconocido para la mayoría de las personas, parece importante el conocimiento de este tema ya que no solo es importante ya que esta hecho en su parte para ayudar a los niños sino también a los padres y/o tutores de los menores, es un tema de amplio conocimiento, actualmente en nuestro país podemos encontrar muchos casos de contravención hacia los derecho del niño y adolescente, para este problema es que decidí realizar este trabajo de investigación para otros futuros investigadores tengan un mayor conocimiento de este tema que es muy importante, espero poder seguir hablando más de este tema que es muy interesante y poder completar mis objetivos y metas planteadas y poder estar satisfechas con los resultados de expresar conocimiento sobre este tema.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Admin (2015) ¿Qué es el anonimato? Juárez. México. Editorial: Albast
Albestic (2018) “La Beneficencia”. Madrid. España. Editorial: Unirioja

Arboleda J. (2016): “Todas estadísticas se suman condiciones de vulnerabilidad”, Ecuador: Editorial: Carrión.

Acaro (2016) “Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre violación- sexual de menor de edad. expediente n° 01300-2013-0-3101-jr-pe-01. distrito judicial de Sullana – Sullana 2016”. Lima. Perú. Editorial

Balseca (2019)” Reparación integral económica y las contravenciones de violencia intrafamiliar”. Ecuador. Ecuador: Editorial Universidad Regional Autónoma De Los Andes “Uniandes - Riobamba”

Balleste Y Olave (2015) “El interés superior del niño en el marco de la convención Internacional sobre los derechos del niño y su configuración en el derecho Civil

Chileno”. Santiago. Chile. Editorial: Scielo

Blas (2016) “La tendencia a desgajar la contravención del código Penal”, España, España: Editorial Andavira Editora: Scielo

Cardona (2019) “Protocolo de la CNDH”. México. México. Editorial: Caligrama Cervera (2018) “Métodos Y Técnicas De Investigación Internacional”. Madrid. España,

Editorial: Universidad Complutense

Martínez (2016) “Regulación del derecho del niño a ser oído por la actual ley n° 19.968 y su consideración por los Tribunales nacionales. Análisis de su eficacia en el Ejercicio de este derecho en Chile”. Chile. Chile. Editorial: Mejillo

Delgado, Juez, Pilar, Zarco, Granollers y Hernando (2011)” La confidencialidad en la práctica clínica: historia clínica y gestión de la información” Madrid. Barcelona. Editorial: Utibioética Para Clínico

Delgado (2019) “La modificatoria del art. 88 del código de niños y adolescentes para proteger el interés superior del niño en los juzgados de familia de Chiclayo”. Lima. Perú. Editorial: Aribalo

Heraldo (2020) “la criminalización de las relaciones sexuales”, Colombia, Colombia: Editorial Alfaomega colombiana.

Herrera (2016) “La Investigación Cualitativa”. La Paz. México. Editorial: UDG

Iglesias Y Gomes (2004) “Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso” .Habana. Cuba. Editorial: Acimed

Juárez (2019) “Fundamentos Jurídicos Y Fácticos Para Otorgar La Tenencia”

López (2016) señalo en su tesis denominado “Elementos intervinientes en el procedimiento de tenencia de los hijos en los juzgados de familia de Lima: principio de interés superior del niño”. Lima. Perú. Editorial: Acupari

Martínez (2017) “la vulneración del principio del interés superior del niño y la custodia compartida de los hijos en situaciones de crisis familiar”. Ecuador. Ecuador: Girándula.

Márquez (2018) “Niñas Niños Y Adolescentes En El Centro De La Información Resultados De Monitoreo 2012 Y 2017”. Lima. Perú. Editorial: Defensoría

Monge (2015) “La codificación en el método de investigación de la grounded theory O Teoría Fundamentada”. Estados Unidos, Editorial: Dialnet

Noriega (2018) “La administración de justicia en las sanciones penales a adolescentes infractores, estudio de caso: reincidencia en el cometimiento de

contravenciones de los adolescentes infractores no privados de la libertad”. Ecuador, Ecuador.

Editorial: Andarele

Paniagua (2015)"Mary Ellen Wilson: El origen de los derechos de la infancia”. Tijuana. México. Editorial: Psicomemorias

Pérez (2018) “Casos de contravención y consecuencias”, Buenos Aires, Argentina: Editorial: Atlántida Editorial

Rojas (2019)” Selección de la muestra”. Colombia. Colombia. Editorial: Konrad Lorenz Samja (2018)” La Triangulación Metodológica (Pasos Para Una Comprensión Dialéctica De La Combinación De Métodos)”. Habana. Cuba. Editorial: Scielo

Salinas (2016) “Características familiares que influyen para el acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes”. Ecuador. Ecuador. Editorial: Scielo

Sokolish (2013)"Aplicación del principio del interés superior del niño por el sistema judicial peruano”. Lima. Perú. Editorial: Heinonline

Frias Carlos, “Procedimiento contravenciones ante los Tribunales de Familia”, recuperado de : <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/107020>

Noel Marianela, et al, “El Interés Superior Del Niño En Las Adopciones Homoparentales”

recuperado de: http://repositorioubasibbi.uba.ar/gsd/collect/pderecho/lecciones/index/assoc/HWA_978

Merlo Beatriz, “La declaratoria de adoptabilidad del niño, niña o adolescente en la legislación Ecuatoriana y el interés superior del niño” recuperado de : <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/10237>

Mejia Ana, “Incidencias Del Ejercicio De La Acción Civil, En Los Procesos De Menores

En Contravención Con La Ley Penal”, recuperado de :
<http://biblio3.url.edu.gt/Tesis/2012/07/01/Rubin-Ana.pdf>

Andino Ximena, “Derogar Al Tipo Penal De La Contravención De Violencia Contra La Mujer O Miembros Del Núcleo Familiar Tipificandolo Como Delito” recuperado

de :

<file:///C:/Users/Zulema%20Vargas/Downloads/cita%20bibliografica%20,%20semana%204%20de%20las%2010%20fichas%20bibliograficas.pdf>

Zermatten Jean, “El interés Superior del Niño Del Análisis literal al Alcance Filosófico” recuperado de :

https://www.childsrights.org/documents/publications/wr/wr_interes-superiornino2003.pdf

Thoilliez Bianca, “Discursos Pedagógicos En El Ordenamiento Jurídico: El Principio Del Interés Superior Del Niño”, recuperado

de : <https://www.redalyc.org/pdf/2010/201017338017.pdf>

Ravetllat Ballesté, “El interés superior del niño: concepto y delimitación del término”, recuperado de : <https://revistas.um.es/educatio/article/view/153701>

Noblecilla Sandra, “Factores determinantes de la tenencia de menores en los juzgados de

familia de Trujillo: la primacía del interés superior del niño”, recuperado de

[:https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/1370](https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/1370)

Freedman Diego, “Funciones normativas del interés superior del niño”

recuperado

de:https://www.researchgate.net/profile/Nicolo_Bellanca2/publication/257871911_Elementi_di_un'analisi_del_terrorismo_contemporaneo/links/0deec525feec007cd4000000.pdf#page=114

Barcia , Alexandra “Los Adultos que Maltratan a los Niños, Niñas y Adolescentes Ocasionalmente Lesionados que no Excedan de Tres Días de Recuperación Como una

Contravención de Cuarta Clase” recuperado de :
<http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/863>

Coronel , Pamela “Situación Jurídica De Los Niños Migrantes No Acompañados Y La Política Migratoria Nacional: Violaciones Al Interés Superior Del Niño”

recuperado de <https://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/3899>

Aguilar, Gonzalo “El principio del interés superior del niño y la Corte Interamericana de Derechos Humanos” recuperado de :

<https://www.redalyc.org/pdf/820/82060110.pdf>

Cáceres, Angel “Vulneración y violación del interés superior del niño, en la tenencia compartida de familias disfuncionales en el distrito del Cusco año 2015”

recuperado de : <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/UNSAAC/3024>

Rivas, Emilia “La evolución del interés superior del niño. Hacia una evaluación y determinación objetiva” recuperado de :

<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/135615>

Zuñiga, Elena “La Falta De Una Regulación Efectiva Que Proteja A Los Niños Y Niñas

Guerrero, Irene “El principio del interés superior del niño en las situaciones de crisis familiar una perspectiva comparada en el ámbito de la Unión Europea” recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2516711>

Leyva , Cinthya “Las declaraciones juradas de los demandados con régimen independiente

frente al interés superior del niño en los procesos de alimentos” recuperado de : <http://200.62.226.186/handle/upaorep/802>

Schudeck, Astrid “El Interés superior del niño” recuperado de : <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/107304>

Cortez, E. (23 de Julio de 2018). Uladech Catolica. Recuperado el 28 de Noviembre de

2020, de "Tecnicas de Interpretacion Aplicadas en Incompatibilidad Normativa, roveniente de la sentencia de la Corte Suprema, en El expediente N°02275- 2014-95-2501-JR-PE-01":

[\[ON_MOTIVACION_CORTEZ_NINA_EDILBERTO_JORGE.pdf?sequence=1\]\(http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/12081/INTE
RPRETACI
ON_MOTIVACION_CORTEZ_NINA_EDILBERTO_JORGE.pdf?sequence=1\)](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/12081/INTE
RPRETACI</p></div><div data-bbox=)

[&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/12081/INTE
RPRETACI
ON_MOTIVACION_CORTEZ_NINA_EDILBERTO_JORGE.pdf?sequence=1)

Tarrillo , R. (06 de Julio de 2019). Repositorio Uladech Catolica. Recuperado el 28 de Noviembre de 2020, de "Programa Educativo Utilizando Instrumentos Musicales no

convencionales para mejorar la Expresion Oral en los Niños de 04 años de la institucion educativa PNP Santa Rosa de Lima, Chimbote- 2017": <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/13088>

Freire, P. (1997). La concientizacion. *Dialnet*. Recuperado el 3 de Junio de 2021, de <file:///C:/Users/Zulema/Downloads/Dialnet-LaConcientizacionDePauloFreire-4015700.pdf>

Frias , C. (s.f.). Procedimineto contravenciones ante los Tribunales de familia. *uchile*.

Recuperado el 3 de Junio de 2021, de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/107020>

Krauskopf, D. (2003). Desarrollo en la adolescencia. *codajic*. Recuperado el 3 de Junio de 2021, de http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Desarrollo%20adolescente%20Congreso%20psiquiatria_0.pdf

Ledre, M. (2019). Frente al abuso infantil. *Psyciencia*. Recuperado el 3 de junio de 2021, de <https://www.psyciencia.com/5-pasos-para-actuar-frente-al-abuso-infantil/>

Martinez. (2017). *La vulneracion del principio del interes superior del niño y la custodia compartida de los hijos en situaciones de crisis familiar*. Ecuador, Ecuador : Girandula. Recuperado el 3 de Junio de 2021

Thoilliez, B. (s.f.). Discursos pedagogicos en el ordenamiento juridico: El principio del interes superior del niño. *redalyc*. Recuperado el 3 de Junio de 2021

Zermatten , J. (s.f.). El interes Superior del Niño del analisis literal al alcance filosofico.

Recuperado el 3 de Junio de 2021, de https://www.childsrights.org/documents/publications/wr/wr_interes-superiornino2003.pdf

García, F. (2016). *La aplicación de los derechos humanos en el interés superior del niño*. Dialnet. Recuperado el 1 de abril de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7408565>

Terra, T. (2017). *Código del Niño y el Adolescente*. Ipderecho. Recuperado el 1 de abril de 2021, de <https://lpderecho.pe/codigo-ninos-adolescentes-actualizado/>

Torres, J. (s.f.). *INTERVENCION FISCAL EN LOS PROCESOS DE CONTRAVENCION*. mpfn. Recuperado el 1 de Abril de 2021, de https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4125_1._contravenciones_chosica.pdf

ANEXOS

Anexo 1 : Instrumento de recolección de datos

ASPECTOS BAJO OBSERVACION			
Objeto de Estudio	. Se identificó los factores de riesgo que llevan hacia la aplicación de la contravención del derecho del niño, niña y adolescente y del bien superior del niño.	Se analizo la aplicación de la contravención de los derechos del niño, niña y adolescente y del bien superior del niño.	Se evaluó el cumplimiento de la ley sobre la contravención del derecho del niño, niña y adolescente y el bien superior del niño.
Contravención de los Derechos del Niño y Principio del Bien Superior, en el distrito Judicial De Cañete, 2020.			

Anexo 2: Declaración de compromiso ético

Declaración de compromiso ético y no plagio

Mediante el presente documento denominado declaración de compromiso ético y no plagio quien suscribe en la condición de autor del presente trabajo de investigación titulado: Contravención de los derechos del niño, niña y adolescente y el bien superior del niño en el distrito judicial de Cañete, 2020, declaro conocer las consecuencias por la infracción de las normas del Reglamento de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI; que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual. Asimismo, cumpla con precisar que éste trabajo forma parte de una línea de investigación denominada impulsada por la Universidad, se aplicó un diseño metodológico común, por lo tanto, es posible que tenga similitud en ese sentido y se explica, porque forma parte de dicha línea. También se declara que al examinar las fuentes donde se ha accedió tomar conocimiento de datos sensibles, a cada uno se les asignó un código para preservar su identidad y proteger los derechos constitucionales. Finalmente se declara que: el presente trabajo es auténtico, siendo el resultado el producto de un trabajo personal acorde con la línea de investigación del cual se deriva, trabajado bajo los principios de la buena fe y respeto de los derechos de autor y propiedad intelectual, de modo que al utilizar las fuentes para su elaboración no hay copia, ni uso de ideas, apreciaciones, citas parafraseadas o citas textuales, etc. Tomadas de cualquier fuente sean en versión física o digital, sin mencionar de forma clara y exacta su

origen o autor, por el contrario, en todos los casos se ha incorporado la cita y referencias respectivas conforme orienta las normas APA, previsto en la Universidad. En caso de infringir los derechos de autor y propiedad intelectual es de responsabilidad del autor del trabajo no de la universidad, dado que se trabajó bajo los principios éticos de buena fe y de fidelidad en el manejo de las fuentes. En conformidad del presente contenido y como su legítimo autor(a) se firma el presente documento.

Cañete, 3 de noviembre del 2020



NEGRON VARGAS, MARTALUZ MARISOL

Código Orcid: 0000-0001-6490-1455

informe final

INFORME DE ORIGINALIDAD

0%

INDICE DE SIMILITUD

0%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo